



Universidad
Nacional
de San Juan

EUCS
ESCUELA UNIVERSITARIA
DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN JUAN, 04 JUN 2020

VISTO

El expediente N° 19-0170-C-2020 del registro de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, mediante el cual, la Comité de Crisis, eleva proyecto para exámenes virtuales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado contiene las formas y procedimientos que adopta la evaluación en los procesos de enseñanza no presenciales, adaptados a nuestra realidad institucional como consecuencia del impacto que provocó en el desarrollo de las actividades de la EUCS, la emisión del Decreto de Necesidad de urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, que estableció el “aislamiento social preventivo y obligatorio” en nuestro País;

Que el Consejo Superior mediante la Resolución N° 14/2020, estableció una serie de medidas extraordinarias que debían cumplimentar las Unidades Académicas en el presente Año Académico 2020 – 2021, mientras duren las condiciones de fuerza mayor;

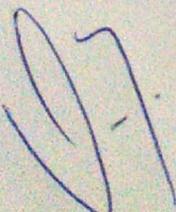
Que en vistas de cumplir con las evaluaciones de exámenes finales virtuales establecidas en la Resolución N° 14/2020-CS, el Comité de Crisis de la EUCS ha formulado el presente documento con el objeto de aportar pautas la organización y desarrollo de las evaluaciones no presenciales;

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NORMALIZADORA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno de la Nación Argentina las evaluaciones de exámenes finales en la modalidad virtual en la Escuela Universitaria de

 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

31

/2020-EUCS - UNSJ



Universidad
Nacional
de San Juan

EUCS
ESCUELA UNIVERSITARIA
DE CIENCIAS DE LA SALUD

//2.-

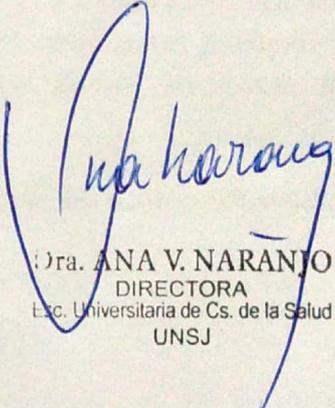
Ciencias de la Salud según los lineamientos elaborados por el Comité de Crisis que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

31

/2020-EUCS - UNSJ



Dra. ANA V. NARANJO
DIRECTORA
Esc. Universitaria de Cs. de la Salud
UNSJ



ANEXO

Exámenes finales en modalidad virtual en la EUCS

Los exámenes finales virtuales requieren cumplir con requisitos institucionales que le den confiabilidad y validez que se aplican en la modalidad presencial. Por esto, el SIED prevé la disponibilidad de aulas virtuales denominadas "Mesas Virtuales de Examen". Estas aulas mesas son espacios dentro del campus SIED UNSJ, destinados a la toma de los exámenes de los estudiantes inscriptos para rendir en un turno determinado.

La EUCS podrá organizar las mesas de exámenes de acuerdo a su realidad institucional, teniendo en cuenta las asignaturas masivas, asignaturas con estudiantes próximos a recibirse, de manera de distribuir equilibradamente en el tiempo las mesas de exámenes.

La apertura de mesas de examen de grado, inscripción y carga de actas, se efectuará del modo habitual a través del Sistema SIU Guaraní.

Fases operativas generales para la toma de exámenes

1- Respecto a la convocatoria de tomas de exámenes finales:

- En función de las particularidades de los espacios curriculares, especialmente la cantidad de estudiantes y las posibilidades tecnológicas del equipo docente que actuará como tribunal, se realizarán convocatorias a la toma de exámenes virtuales de aquellas asignaturas en las que viabilice las condiciones de seguridad, confiabilidad y validez, establecidas en el presente documento.
- A partir de la fecha que quede habilitada la realización de actividades presenciales con todas las medidas de aislamiento social preventivo, se podrá convocar a examen final presencial a las asignaturas que por sus particularidades no hayan sido viables de ser evaluadas en forma virtual.

2- Comunicación de metodología, espacio e instrumentos a utilizar en las Mesas virtuales de exámenes, tanto a docentes como a estudiantes. Se explicitarán los espacios de comunicación donde se detallarán las especificidades propias a cada turno de examen, en relación con la metodología de evaluación que se utilizará.

3- Diseño y verificación de acceso al aula mesa de examen, tanto por parte de las y los docentes y como de las y los estudiantes con la finalidad de minimizar problemas de



//2.-

orden técnico u operativo. Luego del cierre de las inscripciones a exámenes finales, se habilitará un espacio por cada aula mesa que tenga estudiantes inscriptos.

4- El o la docente tendrá acceso a las aulas mesas en las que fue asignado, conjuntamente con los estudiantes inscriptos en esa mesa, coincidente con el acta de SIU Guaraní. Dentro de cada espacio, el o la docente podrá diseñar el examen según la estrategia apropiada a las características de cada asignatura, en relación con el área disciplinar y con la cantidad de estudiantes. El diseño permanecerá oculto al estudiante hasta el momento del examen.

5- Formas de evaluación: escritas y/u orales de acuerdo a los recursos disponibles en la plataforma. También se podrá utilizar una combinatoria de las dos anteriores, con trabajos acreditados en forma escrita y un coloquio.

Si se necesitara algún recurso en particular deberá consultarse su viabilidad y disponerse de una sesión de prueba (para docentes y estudiantes) previa al examen.

6- Los procedimientos administrativos que deberán ejecutar docentes y estudiantes que participan en el examen, se realizarán según la siguiente modalidad:

- Las inscripciones de los/las estudiantes se realizarán exclusivamente por el sistema SIU GUARANÍ, cualquier inconveniente en el proceso de inscripción deben comunicarse vía correo electrónico con sección alumnos a enfermeria.eucs.unsj@gmail.com
- Sección alumnos generará las actas de examen 24 hs antes de la sustanciación del mismo.
- Si alguno de los miembros del tribunal no pudiera estar presente desde la virtualidad en la mesa de examen, deberá comunicarlo por mail a sección alumnos a enfermeria.eucs.unsj@gmail.com, justificando su inasistencia con 24 hs de anterioridad.
- Podrá formar parte del Tribunal Evaluador, en caso de ausencia de algún miembro, el coordinador de carrera.
- El/la presidente de tribunal de cada asignatura deberá acceder al acta mediante el sistema SUI GUARANÍ, con su usuario y contraseña. Si tiene posibilidad podrá imprimirla, llenarla a mano y mandar una foto por correo electrónico a enfermeria.eucs.unsj@gmail.com,
- Se deberá certificar presencia del tribunal examinador durante el desarrollo del examen, los que podrá hacerse mediante captura de pantalla o grabación del examen.



//3.-

- Una vez finalizado la mesa el/la presidente del tribunal, deberá cargar las notas en el sistema SIU GUARANÍ.
- Las actas con las notas cargadas serán impresas por la responsable de sección alumnos y validadas por ella hasta que las actividades presenciales puedan realizarse en el ámbito de la EUCS

7- Para las evaluaciones orales por videoconferencia, en grupos numerosos se deberá considerar el establecimiento de "turnos" o subgrupos dentro del desarrollo de la mesa, con la debida comunicación tanto del horario asignado como el link de acceso. Teniendo en cuenta que no todos las y los estudiantes deben entrar al aula de videoconferencia al mismo momento, el o la docente deberá confeccionar una planilla, con el horario que le asigne a cada uno para rendir su examen oral, pudiendo ingresar el o la estudiante a la reunión, 10/15 minutos antes por el link que el o la docente le informe.

El equipo docente contará con un medio de comunicación alternativo durante el período que dure el examen, para mantener una comunicación activa y paralela con las y los estudiantes en tiempo real.

En caso de problemas técnicos que no puedan solucionarse, el o la estudiante podrá enviar por el medio alternativo establecido o a la mesa de ayuda del SIED una captura de pantalla con el error producido o una detallada descripción de éste y solicitar su reprogramación.

8- Verificación de identidad. Para cualquier instancia de evaluación final (Examen final/trabajo Final/ coloquio, etc), las y los docentes deben corroborar, por algún mecanismo establecido con la sección administrativa que corresponda, la identidad de las y los estudiantes que ingresan al aula por medio de su usuario y clave asignada.

En las evaluaciones sincrónicas por videoconferencia se puede garantizar la identidad de las y los estudiantes al comienzo de la sesión mediante el siguiente procedimiento:

Previo al comienzo de la evaluación las y los estudiantes se identifican con su número de DNI. Lo harán en un espacio asignado con antelación por la gestión técnica y administrativa de la carrera y enviarán en tiempo real una foto de su DNI y/o libreta de estudiante por el campus virtual. Desde la gestión técnica y administrativa de la cátedra o quien corresponda, se validan los datos y la identidad de las y los estudiantes y se habilitará el examen en el espacio de evaluación de la asignatura.



//4.-

9- Requisitos que deben cumplirse para la sustanciación de las videoconferencias:

- Realizar las sesiones sincrónicas de videoconferencia con micrófono y cámara encendida en el inicio donde se vean las y los evaluados y las y los evaluadores. Una vez iniciado el examen se prioriza la cámara y micrófono del o la estudiante que está siendo evaluado, desconectando las otras, procurando de esta manera una efectiva comunicación.
- El micrófono y la cámara del o la estudiante nunca debe ser silenciado mientras dure su examen.
- El lugar físico destinado por parte del o la estudiante al desarrollo del examen final debe respetar y prever la suficiente privacidad. Sólo se permitirá la presencia del o la estudiante, no pudiendo acceder o permanecer personas extrañas.
- El espacio físico elegido para la exposición por parte del o la estudiante debe estar relativamente aislado de ruidos que perjudiquen la comunicación y que permitan una visibilidad adecuada, y aceptable conectividad.
- En caso de no cumplirse con estas condiciones para el desarrollo de la videoconferencia, el examen no podrá efectivizarse, debiendo reprogramarse el mismo dentro de las 24 hs hábiles siguientes. En caso que el o la estudiante en el plazo de las 24 hs esté inscripto/a en otra/s asignatura/s se amplía el plazo señalado a 48hs. De no poder tomarse el examen en el tiempo estipulado deberá rendir en el turno siguiente y se considerará Ausente.

10. A cerca de la nota: Al finalizar el examen de cada uno/a de los/las estudiantes, el/la presidente del tribunal deberá comunicarle la nota obtenida y el/la alumno/a se desconectará de la videoconferencia.

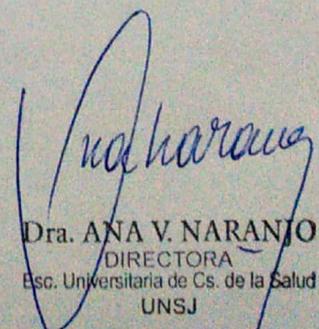
11. El sistema de soporte tecnológico que brinda la UNSJ permite la grabación de las sesiones de videoconferencia, cuya utilización queda a criterio del tribunal interviniente.

12. Los/las docentes de cada uno de las asignaturas deben establecer días y horarios de consulta en modalidad virtual, previo a la mesa de examen, utilizando preferentemente la plataforma del SIED o en su defecto aquella que el/la profesor/a considere conveniente.

Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN Nº

31

/2020-EUCS - UNSJ


Dra. ANA V. NARANJO
DIRECTORA
Esc. Universitaria de Cs. de la Salud
UNSJ